

Reporte de Lectura

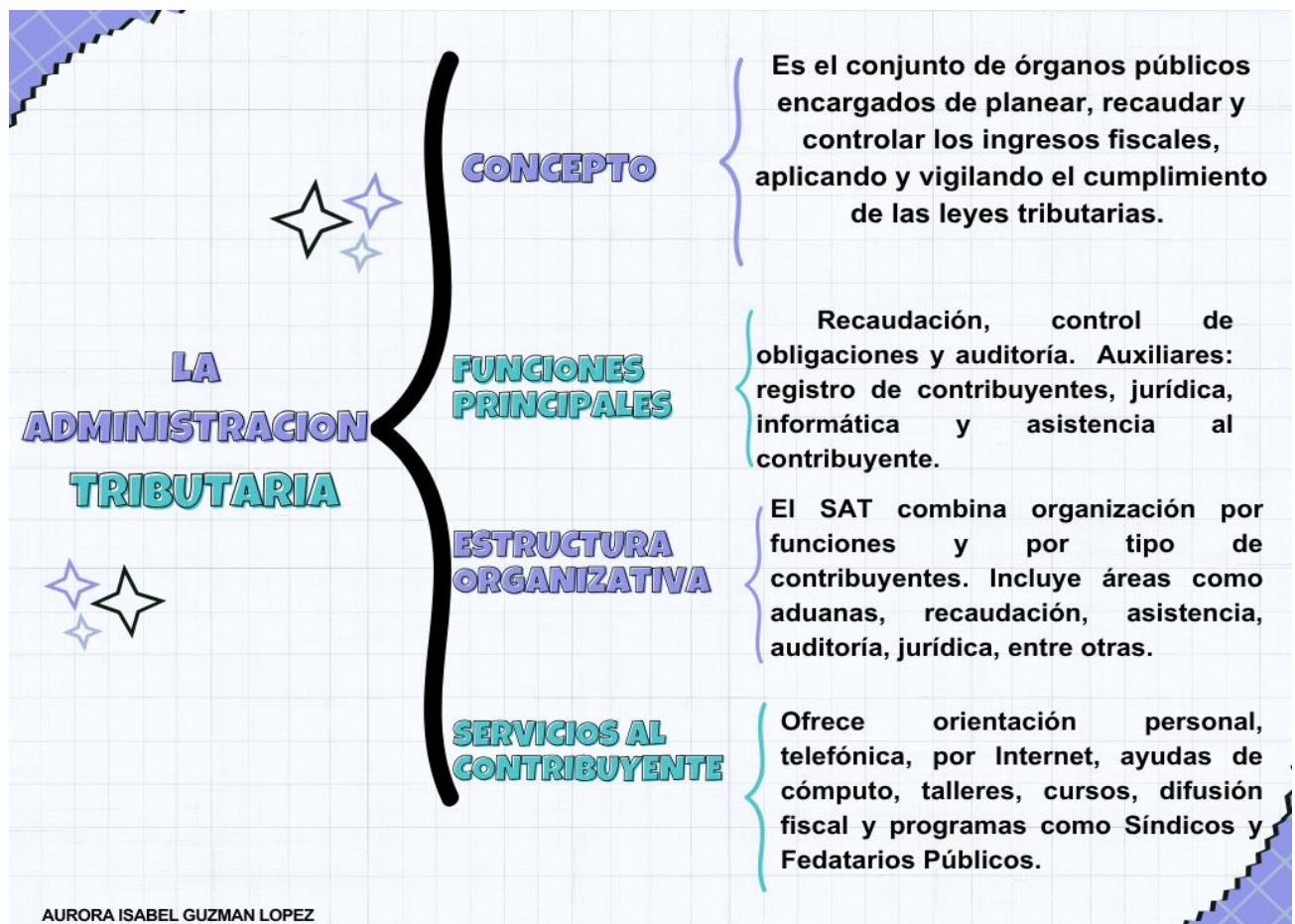
Tema:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Ficha de la fuente de información.

No. *Fuente original (hipertexto o base de datos).*
Google Académico

Ánalisis del Reporte a través de un cuadro sinóptico



REFLEXION PERSONAL: La Administración Tributaria no solo recauda impuestos, también orienta, apoya y moderniza sus servicios para facilitar el cumplimiento fiscal. Como futura profesionista, entender su estructura y funciones me ayuda a valorar el papel que tiene en el desarrollo del país y a asumir mi responsabilidad como contribuyente con mayor conciencia.

Reporte de Lectura

Palabras claves.

1. Gravámenes (Artículo)
2. Cobro coactivo (Revista)

Referencia APA.

1. Ramírez Cedillo, E. (2011). Federalismo y finanzas públicas: una discusión acotada para México. *Economía UNAM*, 8(22), 15-36.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-952X2011000100002&script=sci_arttext

2. Chávez, J. L. C. EL COBRO COACTIVO DE ADEUDOS FISCALES REALIZADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. *Revista Científica del Instituto Iberoamericano de Desarrollo Empresarial*, 73.

<https://iaidres.org.mx/assets/revista-7.pdf#page=77>

RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)

Gravámenes

1. De acuerdo con Ramírez Cedillo, E. (2011).: En la actualidad una de las discusiones dentro del tema de las finanzas públicas tiene que ver con las potestades que en materia de gasto e ingreso tienen los Estados Nacionales complejos ante la existencia de diferentes niveles de gobierno y sus respectivas autonomías. ¿Qué tipo de gasto? debería de ejercer la Federación, Entidades federativas o Municipios y ¿qué tipo de gravámenes deben de estar a cargo de qué nivel de gobierno?, son cuestionamientos frecuentes que pueden llegar a tener múltiples razonamientos y en este sentido el documento presenta una base teórica sobre la cual se sustenta la discusión del Federalismo Fiscal, las coincidencias de la teoría con la distribución de atribuciones en materia fiscal para distintas economías (de la OCDE), la descripción de la evolución del Federalismo o descentralización de las finanzas públicas de acuerdo con las divisiones políticas en México y algunas implicaciones y conclusiones para la economía mexicana.

Sinonimos: Carga, Impuesto.

Antonimos: Exención, Beneficio fiscal.

Reporte de Lectura

Cobro coactivo

2.De acuerdo con Chávez, J. L. C. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) como órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), tiene como misión la aplicación de la legislación fiscal, con la finalidad de que, las Personas Físicas y Morales contribuyan de una forma equitativa con el gasto público, incentivando al cumplimiento voluntario en el pago de sus impuestos, sin embargo entre sus atribuciones se encuentra también la fiscalización y recaudar a través del cobro de manera coactiva a los contribuyentes incumplidos, de los créditos fiscales por concepto de contribuciones y/o multas, aplicando el Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE). No obstante que el contribuyente tiene el derecho de impugnar los créditos fiscales a través de los medios que establece la ley, si la resolución o sentencia le resulta desfavorable tendrá que cubrir el importe del adeudo y sus accesorios (actualización, recargos y los gastos adicionales que se generen por la aplicación del PAE), situación que en algunos casos resulta incosteable.

Sinonimos: Ejecucion fiscal, Embargo tributario.

Antonimos: Pago voluntario, Cumplimiento Espontaneo.

Prontuario

Parafraseo del texto seleccionado.

1. En las finanzas públicas actuales existe un debate sobre las competencias de gasto e ingreso entre los distintos niveles de gobierno. Se cuestiona qué tipo de gastos deben realizar la Federación, los Estados y los Municipios, así como qué impuestos o gravámenes deben corresponder a cada uno. El autor plantea una base teórica que sustenta el análisis del Federalismo Fiscal, comparando la distribución de atribuciones fiscales en distintos países de la OCDE y explicando cómo ha evolucionado la descentralización financiera en México, junto con sus implicaciones para la economía nacional.

2. El Servicio de Administración Tributaria (SAT), dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la función de aplicar la legislación fiscal para garantizar que las personas físicas y morales contribuyan de manera justa al gasto público. Además de fomentar el cumplimiento voluntario, el SAT cuenta con la facultad de cobrar de forma coactiva los adeudos fiscales a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE). Aunque los contribuyentes pueden impugnar los créditos fiscales, si la resolución no les favorece, deben pagar el monto adeudado con sus respectivos recargos, actualizaciones y gastos del procedimiento, lo cual puede resultar financieramente difícil para algunos.